

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****73****MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

Don Jorge Rodríguez Díez, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 1.134 de 2013, instado por el procurador don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre y representación de “LC Asset 1, SARL” contra doña Marian Catalin Moisa, en reclamación de 6.149,81 euros, en los que se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2016 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de la mercantil “FCE Bank PLC Sucursal en España” contra don Marian Catalin Moisa, condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 6.149,81 euros, así como los intereses de demora prevenidos en el fundamente de derecho tercero de la presente resolución, y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes, y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de abril de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/16.914/18)

